



VISTO el Expediente N° 147630 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Didáctica General de una Segunda Lengua (Cód. 6408) con extensión a Taller Integrador Currículum de una Segunda Lengua (Cód. 6421), Tecnología Educativa para la Enseñanza del Inglés (Cód. 6412), Investigación Educativa (Cód. 6398), Taller de Problematicación de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6395), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 04 del citado Expediente:

Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios y 22198 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Inglés (Cód. 3069) para la carrera de Medicina Veterinaria con extensión a Inglés Técnico (Cód. 2012 - 7502) para la carrera de Ingeniería Agronómica, Inglés (Cód. 3293), Inglés Avanzado (Cód. 3294) para la carrera de Licenciatura Geología, Inglés Nivel Inicial (Cód. 3507), Inglés Nivel Intermedio (Cód. 3514) e Inglés Nivel Avanzado (Cód. 3522) para la carrera de Microbiología, en el Departamento de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2025, él que sugiere: Aprobar el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Didáctica General de una Segunda Lengua (Cód. 6408), Taller Integrador Currículum de una Segunda Lengua, Tecnología Educativa para la Enseñanza del Inglés (Cód. 6412), Investigación Educativa (Cód. 6398), Taller de Problematicación de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6395), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Inglés (Cód. 3069) para la carrera de Medicina Veterinaria con extensión a Inglés Técnico (Cód. 2012 - 7502) para la carrera de Ingeniero Agrónomo, Inglés (Cód. 3293), Inglés Avanzado (Cód. 3294) para la carrera de Licenciatura Geología, Inglés Nivel Inicial (Cód. 3507), Inglés Nivel Intermedio (Cód. 3514) e Inglés Nivel Avanzado (Cód. 3522) para la carrera de Microbiología, en el Departamento de Lenguas (5-59), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 384/2024), ello a partir del 01 de abril de 2025.

ARTICULO 3º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 080/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de abril de 2025 a las 13:44:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-080_25 Incremento Interino de Simple a Excl Ayte 1era Carla Maria GARIGLIO Lenguas [09c260]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas